

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL DÍA 5 DE
MARZO DE 1.998.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y cinco minutos se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Franco Martínez.

CONCEJALES : D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

- D. Antonio Serna Adsuar
- D. Salvador Guirao Sánchez
- D. Francisco José Rodríguez Bernabeu
- D. Francisco Lillo Avila
- D^a.Antonia Trigueros Aguilar
- D^a.Carmen García Sorribes
- D. Roque Illan Pareja
- D. Miguel Rodríguez Sánz
- D. Manuel Francisco Ballester Díaz
- D. Fernando Belda Egea
- D. José María Serna Manresa
- D. José Pina Iñigo

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE BORRADORES DE
ACTAS ANTERIORES.-**

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían que formular alguna objeción al contenido de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento los días 2 de Octubre de 1.997, 13 de Noviembre de 1.997, 11 de Diciembre de 1.997, 30 de Diciembre de 1.997 y 30 de Diciembre de 1.997, remitidas a los Sres. Concejales juntamente con la convocatoria a sesión.

Dº. Francisco José Rodríguez Bernabeu manifestó que en el borrador del acta correspondiente a la primera de las sesiones celebradas el día 30 de Diciembre de 1.997, en el punto primero se dice que Dº. Salvador Guirao Sánchez propuso denominar el acceso a la Ladera de la Sierra, con el nombre de Hiladora, en homenaje a los trabajadores que antiguamente habitaban la zona, existiendo un error ya que la propuesta fue denominar dicho acceso como Mirador de los Hiladores.

Dº. Antonio Serna Adsuar indicó que, en el borrador correspondiente a la segunda sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.997 y en el punto tercero “Aprobación, si procede del presupuesto municipal para 1.998 y sus bases de ejecución”, el mismo fue aprobado por nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención e indicó que, el resultado de la votación era correcto pero que se había emitido un voto menos debido a la ausencia del Concejal Dº. José María Serna Manresa, la cual no se hacia constar en el acta.

Puesta a votación la admisión de las dos rectificaciones a los borradores de actas, anteriormente referenciados y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los catorce Sres. Concejales.

Finalmente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar los cinco borradores de actas presentados con las rectificaciones ya aprobadas y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los catorce Sres. Concejales presentes.

Sr. Presidente declaró aprobados por unanimidad los borradores de actas referenciados con las rectificaciones a los mismos, previamente aprobados por la Corporación Municipal.

II.- ADQUISICIÓN PARCELA EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde en la que se expone el acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 2 de Diciembre de 1.997 sobre aprobación de un gasto de 10.000.000.- Ptas. para la adquisición de un parcela de terreno de 5.925.- m² en el Barrio de San José y se propone la compra de dicha parcela al propietario de la misma Dº. Francisco Salas Arenas, para la construcción sobre la misma de una zona deportiva.

Informó sobre el tema Dº. Javier Pérez Trigueros indicando que se habían realizado diversas gestiones para adquisición de terrenos en dicha zona y que debido posiblemente al cruce de la zona por la Carretera de Circunvalación proyectada en este término municipal, había sido muy difícil encontrar en vendedor, siendo el Sr. Salas Arenas el único dispuesto a vender la parcela necesaria y por el precio indicado en la moción.

Dº. Fernando Belda Egea manifestó que el precio indicado era muy caro y que se podían haber adquirido los terrenos necesarios, a un precio más económico, con otros procedimientos de gestión.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la adquisición de la parcela referenciada por el precio indicado y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 3

Abstenciones: 2

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la compra a Dº. Francisco Salas Arenas de una parcela de terreno de 5.925.- m², sita en el Barrio de San José, por el precio de 10.000.000.- Ptas.

III.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BASES PARA PROVEER PLAZAS DE POLICIA LOCAL

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían que formular alguna objeción a las bases presentadas para la provisión por el sistema de oposición libre de las tres plazas vacantes en la plantilla municipal de Policías Locales o las que estuviesen vacantes hasta la fecha de iniciación de las pruebas.

Dº. Manuel Ballester Díaz preguntó si el tema había sido consultado tal como establece el convenio de funcionarios con los Sindicatos, indicando el Sr. Presidente que no se había tenido en cuenta dicho trámite.

El Sr. Secretario indicó que la falta de consulta indicada constituía un defecto de trámite en el expediente, que podía ser subsanado en cualquier momento.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las bases referenciadas y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sres. Concejales.

El Sr. Presidente declaró aprobadas por unanimidad las bases presentadas a la Corporación para cubrir, por el procedimiento de oposición libre de tres plazas de Policías Locales vacantes en la plantilla municipal o bien, de todas aquellas vacantes que existiesen en la plantilla en el momento de iniciarse las pruebas.

IV.- CONOCIMIENTO RENUNCIA A OCUPAR CARGOS DE CONCEJALES.-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que, de conformidad con otros acuerdos de este Ayuntamiento, se había notificado a la Junta Electoral Central la renuncia al cargo de Concejal de los tres Concejales pertenecientes a I.U.; que de conformidad con dichos acuerdos la Junta Electoral Central había remitido nuevas credenciales a favor de Dº. Manuel Sánchez Alcaráz, Dº. Antonio Huertas Maciá y Dª. María Dolores Gambín Molina, candidatos al cargo de Concejal por el partido de I.U. y que, posteriormente dichos candidatos habían renunciado a ocupar el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, siendo necesario solicitar a la Junta Electoral Central nuevas credenciales para los siguientes candidatos de acuerdo con las listas electorales presentadas por I.U. en los últimos comicios municipales.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún miembros de la Corporación, el Sr. Presidente declaró haberse informado a la Corporación de las renuncias referenciadas e indicó que se procedería a solicitar nuevas credenciales para otros candidatos de I.U. a la Junta Electoral Central.

V.- ACEPTACIÓN, SI PROcede, FINCA EN LA CALLE SAN BRUNO, 19.-

El Sr. Secretario dio lectura al acta de comparecencia efectuada ante el mismo por Dª. Cándida Martínez Pérez, Dª. Francisca del Carmen Martínez Pérez, en la que las mismas manifiestan que ceden al Ayuntamiento de Callosa de Segura, libre de cargas la vivienda ruinosa sita en la calle San Bruno, 19.

Informó sobre el tema Dº. Salvador Guirao Sánchez indicando que la citada vivienda ya estaba demolida y que el solar ha sido destinado a una ampliación de la vía pública que permitirá el acceso de vehículos rodados a la zona de la ladera de la sierra.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aceptar la donación referenciada y transformar dicha propiedad en vía pública y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los catorce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta anteriormente referenciada.

VI.- MODIFICACION BASE N° 29 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1.998.-

Informó sobre el tema Dº. Javier Pérez Trigueros indicando que en las bases de ejecución del presupuesto para 1.998, concretamente en la base N° 29 se regulan las

subvenciones a conceder por el Sr. Alcalde, indicándose que el beneficiario de las mismas deberá justificar un gasto equivalente al 200 % del importe de la subvención y que el importe de las mismas no podrá exceder de 100.000.- Ptas. por beneficiario y año. En igual forma manifestó que a los beneficiarios de dichas subvenciones les es imposible justificar la inversión del 200 % de la misma, y que el límite de 100.000.- Ptas. por beneficiario y año, establecido en las bases es muy pequeño, proponiendo eliminar el requisito de tener que justificar el 200 % del importe de la subvención que se conceda y elevar el límite de dicho importe hasta 500.000.- Ptas.

Dº. Manuel Ballester Díaz solicitó que se legalicen todas las sociedades y clubes beneficiarios de subvenciones municipales inscribiéndose en el registro municipal de asociaciones.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de modificar las bases de ejecución del presupuesto en la forma indicada por el mismo y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los catorce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de suprimir el requisito de tener que justificar el 200 % de la subvención concedida y elevar el importe máximo de las mismas hasta 500.000.- Ptas.

VII.- RESOLUCION DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO DE 1.998 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO, SI PROCEDE.-

Informó sobre el tema Dº. Javier Pérez Trigueros indicando que se habían presentado dos alegaciones al contenido del presupuesto; una por Dº. Joaquín Ramón Gil y otra por las delegaciones locales de U.G.T. y CC.OO. En la primera de ellas el Sr. Ramón Gil solicitaba que, en el presupuesto de 1.998 se previese consignación para pagar las minutas de servicios profesionales prestadas al Ayuntamiento por el mismo, por importe de 676.611.- Ptas. y que las delegaciones locales de U.G.T. y CC.OO. solicitaban que se consignase en los presupuestos la concesión de una subvención a las mismas por importe de 300.000.- Ptas..

En relación con la primera de ellas el Sr. Pérez Trigueros indicó que la minuta presentada por el Sr. Ramón Gil, correspondían a servicios prestados en ejercicios anteriores y que por consiguiente no procedía preverla para el presupuesto de 1.998 si no que lo correcto, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor, lo procedente sería reconocer la deuda.

En cuanto a la alegación presentada por U.G.T. y CC.OO. el Sr. Pérez Trigueros manifestó que siempre se habían concedido ayudas para subvencionar la festividad del 1 de Mayo, sin necesidad de que las mismas fuesen consignadas en el presupuesto.

Dº. Manuel Ballester Díaz expuso su conformidad al no admitir como alegación la reclamación formulada por Dº. Joaquín Ramón Gil y efectuar el reconocimiento de deuda a favor del mismo por el importe de la minuta y en cuanto a la alegación formulada por U.G.T. y CC.OO. estimó que debía consignarse en el presupuesto la cantidad de 100.000.- Ptas. como ayuda para la celebración de la festividad del 1 de Mayo.

El Sr. Presidente indicó que ya el pasado año se prometió a CC.OO. y U.G.T. ayuda económica para la celebración del 1 de Mayo, la cual fue concedida; en el presente año también había prometido a dichas organizaciones sindicales ayuda para

la celebración de dicha actividad, extrañándole que, a pesar de la promesa realizada, hayan formulado alegación por no considerarlo una correcta forma de actuación.

Dº. Fernando Belda Egea indicó que la festividad del 1 de Mayo, fiesta del trabajo, es una festividad internacional y que su celebración siempre se realizó a través de las organizaciones sindicales, considerando que la concesión de una ayuda para dicha celebración no debe depender de un pacto entre sindicatos y Alcalde, si no que dicha ayuda debe otorgarla el Ayuntamiento y el importe de la misma consignarse en el presupuesto municipal.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de desestimar la alegación formulada por Dº. Joaquín Ramón Gil y, efectuada la misma en forma ordinaria se obtuvo el voto favorable de los catorce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Alcalde declaró desestimada por unanimidad la alegación formulada por Dº. Joaquín Ramón Gil.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la petición formulada por Dº. Manuel Ballester Díaz para que se consigne en el presupuesto municipal la cantidad de 100.000.- Ptas. para subvencionar la festividad del 1 de Mayo a través de las organizaciones sindicales. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	5
Votos en contra:	8
Abstenciones:	1

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la petición referenciada.

Finalmente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar definitivamente el presupuesto municipal, en la forma presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	5
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.998, en la siguiente forma:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	768.937.295.-
----------------------------------	---------------

1º Gastos de Personal	416.622.044.-
2º Gast.Bienes y Servicios	247.617.849.-
3º Gastos Financieros	54.666.400.-
4º Transf.Corrientes	50.031.002.-

B) OPERACIONES CAPITAL	333.372.706.-
-------------------------------	---------------

6º Inversiones Reales	286.000.000.-
8º Activos Financieros	1.-
9º Pasivos Financieros	47.372.705.-

Total Presupuesto de Gastos 1.998 1.102.310.001.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES 816.310.000.-

1º Impuestos Directos	263.000.000.-
2º Impuestos Indirectos	30.000.000.-
3º Tasas y Otros Ingresos	146.910.000.-
4º Transferencias Corrientes	374.400.000.-
5º Ingresos Patrimoniales	2.000.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL 286.000.001.-

7º Transferencias de Capital	214.400.000.-
8º Activos Financieros	1.-
9º Pasivos Financieros	71.600.000.-

Total Presupuesto de Ingresos 1.998 1.102.310.001.-

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DE 1.996.-

Informó sobre el tema Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros el cual manifestó que la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.996, había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, expuesta al público reglamentariamente y que, contra la misma, no se había formulado alegación alguna, proponiendo al Ayuntamiento la aprobación de la misma.

Dº. Manuel Ballester Díaz indicó que según la documentación existente en dicha cuenta, existen problemas de liquidez en la Tesorería Municipal originando retrasos en el pago de deudas a acreedores, los cuales están financiando al Ayuntamiento y que se ha incrementado la presión fiscal, finalizando su intervención con la manifestación de que debe mejorarse la gestión económica municipal.

Dº. Javier Pérez Trigueros indicó que el Sr. Ballester Díaz no había tenido en cuenta los informes existentes en las cuentas generales de años anteriores; que de conformidad con los mismos se están agilizando los pagos, reduciéndose considerablemente los plazos en los que dichos pagos se efectúan y fundando estos razonamientos con los datos existentes en los informes emitidos en las cuentas generales de los años 1.992 a 1.995 inclusive. En igual forma el Sr. Pérez Trigueros manifestó que una de las causas originarias de la demora en la realización de los pagos del Ayuntamiento es debido a que otras organizaciones como la Generalidad y la Diputación Provincial, también retrasan los ingresos que deben efectuar al Ayuntamiento.

Finalmente el Sr. Pérez Trigueros destacó que la liquidación del presupuesto de 1.996 presentaba un déficit de 12.000.000.- Ptas. aproximadamente y por el contrario, el presupuesto de 1.997 presentó un superávit de 40.000.000.- Ptas.

El Sr. Presidente indicó que, los datos facilitados por el Sr. Pérez Trigueros son oficiales y que los mismos están a disposición de todos los miembros de la Corporación; que se puede criticar la gestión del Ayuntamiento, pero no la económica;

que el impuesto sobre bienes inmuebles se rebajó en el año 1.991 sin que haya vuelto a subirse posteriormente, debiéndose el incremento de dicho impuesto al aumento del valor catastral de las fincas. Finalmente el Sr. Presidente manifestó que la liquidez de la Tesorería Municipal se ha incrementado considerablemente.

Dº. Manuel Ballester Díaz manifestó que la manifestación formulada por el mismo en el sentido de que se ha incrementado la presión fiscal, se fundamenta en el informe emitido por el Sr. Interventor.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la cuenta general referenciada y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	5
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.996.

IX.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DELEGACIÓN SUMA.-

El Sr. Presidente manifestó que si bien la delegación a favor de SUMA de la gestión de cobro de todos los derechos municipales había sido ya efectuada en sesión de fecha 11 de Diciembre de 1.997, había que adaptar el acuerdo al modelo remitido por dicha corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente dio lectura al modelo de acuerdo propuesto por SUMA y sometió a votación la propuesta de adoptar el mismo. Efectuada dicha votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Ampliar la delegación en la Excma. Diputación Provincial de Alicante de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público, que se especifican en el anexo con el mismo contenido alcances y condiciones que el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de Noviembre de 1.989.

2º.- Una vez aceptada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la presente delegación entrará en vigor el día 1 de Enero de 1.997 y estará vigente hasta el día 31 de Diciembre de 1.999, quedando prorrogada tácitamente, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a cualquiera de los períodos de prórroga.

3º.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

4º.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Alicante, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- En lo relativo al alcance, contenido y condiciones de la delegación, y a efectos de homogeneidad, podrán ser revisadas por la Diputación Provincial cuando se modifiquen las delegaciones del resto de los Ayuntamientos de la Provincia.

ANEXO

Ingresos de Derecho Público para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de recaudación ejecutiva de deudas por liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, autoliquidaciones.

Precio público por el suministro domiciliario de agua potable.

Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Cuotas de urbanización

Multas de Tráfico.

Fuera del orden del día el Sr. Presidente propuso incluir con carácter de urgencia en el orden del día como punto décimo la propuesta de reconocer las deudas contraídas por este Ayuntamiento a favor de Dº. Joaquín Ramón Gil.

Puesta a votación dicha propuesta, se obtuvo el voto favorable de los catorce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad dicha propuesta.

X.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-

El Sr. Presidente dio cuenta de la minuta de gastos presentada por el Abogado Dº. Joaquín Ramón Gil y correspondientes a diversos servicios profesionales prestados a este Ayuntamiento por un importe total de SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS ONCE (676.611.-) PESETAS.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación el Sr. Presidente propuso reconocer, a favor de Dº. Joaquín Ramón Gil la minuta de honorarios profesionales referenciada y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los catorce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad el reconocimiento de la deuda reclamada por el Abogado Dº. Joaquín Ramón Gil a este Ayuntamiento, por importe de 676.611.- Ptas.

XI.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dº. Miguel Rodríguez Sanz solicitó que se vuelva a editar, corrigiendo los errores existentes el folleto municipal en el que figura la Casa Parroquial.

En igual forma solicitó que, en el supuesto de que haya un proyecto para la regulación del tráfico, que se prevea en el mismo sitio o lugares para el aparcamiento de los coches.

En igual forma el Sr. Rodríguez Sanz, solicitó que se proceda a la restauración de los monumentos locales, contestando el Sr. Pérez Trigueros en el sentido de que algunos de ellos ya habían sido restaurados.

En igual forma el Sr. Rodríguez Sanz preguntó sobre los siguientes temas:

a).- Por qué no se habían presentado al Pleno del Ayuntamiento los Decretos del Sr. Alcalde, contestando el mismo que el hecho de no estar en la carpeta de la sesión, había sido un error, pero que dichos Decretos se encontraban a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento.

b).- Razón por las que no se habían presentado al Pleno del Ayuntamiento las alegaciones formuladas contra la subida de precios públicos por consumo de agua

presentadas en el Ayuntamiento, contestando el Sr. Pérez Trigueros en el sentido de que hay que esperar a que termine el plazo de exposición al público, transcurrido el cual se presentarán al Pleno del Ayuntamiento la totalidad de las alegaciones presentadas.

c).- Cuando se va a aprobar y a aplicar un reglamento interno para el funcionamiento de la Casa de la Cultura.

Dº. José María Serna Manresa, solicitó que se mejore la calidad del agua que se suministra a los vecinos de Callosa de Segura aportando a las redes municipales mayor cantidad de agua procedente de los Canales del Taibilla.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.

EL ALCALDE